



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia  
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 527/07**

Sucre, 10 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 27 de agosto de 2007, el Sr. Gonzalo Terceros Rojas, ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA, hace llegar la invitación al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio a los señores Concejales, a los efectos de participar en los ACTOS CÍVICOS Y PROTOCOLARES programados con motivo de la CONMEMORACION DEL CXCVII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1810, para el efecto se adjunta el Programa Oficial de los Actos Cívicos y Protocolares los días 13 y 14 de septiembre de 2007.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2007, el H Concejo Municipal, ha resuelto por unanimidad de los presentes, autorizar el viaje de la señora María Graciela Pinto Escalier, a los efectos de que asista y participe en los ACTOS CÍVICOS Y PROTOCOLARES programados con motivo de la CONMEMORACION DEL CXCVII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1810.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1°** DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora María Graciela Pinto Escalier, CONCEJALA MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS CÍVICOS Y PROTOCOLARES programados con motivo de la CONMEMORACION DEL CXCVII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1810, los días 13 y 14 de septiembre de 2007. Dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 13 al 15 de septiembre de 2007.
- Art.2°** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Concejala Municipal, que se indica en el Art. 1ro de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase:

  
Lic. Fidél Herrera Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Dr. Hugo Tomás Loayza Nava.  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL